

El SAS pagará hasta 16.000 euros por médico por incumplir la jornada laboral

Sentencias contradictorias en las distintas provincias. Unas anulan la aplicación de la jornada de 37,5 horas y otras avalan la posición del SAS.

Jueves, 17 de diciembre de 2015, a las 12:19

Redacción Médica. Sevilla

El consejero de Salud, Aquilino Alonso, ha asegurado que el Gobierno andaluz cumplirá las sentencias que anulan la aplicación unilateral de la jornada de 37,5 horas en los hospitales de la Merced de Osuna y Virgen del Rocío, ambos en Sevilla.

Así lo ha explicado preguntado por los periodistas tras una rueda de prensa en el Hospital Regional Universitario de Málaga capital. Este compromiso se produce después de que el Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO y el Sindicato de Enfermería (Satse) hayan denunciado ante la Fiscalía de Sevilla a los gerentes de los dos centros hospitalarios.



El sindicato médico andaluz ha destacado el éxito de varias demandas interpuestas por los sindicatos provinciales en los últimos meses contra el SAS. CESM Andalucía ha señalado que especialmente la realizada contra la aplicación de la jornada de 37,5 horas "en la que se obligaba a los facultativos a trabajar 1 tarde de 2,5 horas a la semana o 2 tardes de 5 horas al mes como jornada ordinaria y por tanto dejaban de cobrar esas tardes como continuidad asistencial o la aplicación de la jornada en los sábados sin cobro de jornada complementaria".

"La cuantía de las demandas ganadas varía en función de las tardes realizadas y no abonadas como continuidad asistencial, desde su aplicación en el año 2012 y vienen a suponer unos 4.000 euros anuales", ha continuado el sindicato. "También en AP los sábados realizados como jornada ordinaria y que han dejado de abonarse como jornada complementaria suponen en los juzgados casi 1.800 euros anuales", ha subrayado.

Según informan los sindicatos provinciales, "cada vez estamos teniendo más sentencias favorables en los distintos juzgados de 1ª instancia en Sevilla, Almería, Cádiz, Huelva, Córdoba, Granada, así como de las salas de Sevilla y Granada del TSJA", ha confirmado Cesm.

Por su parte, el consejero ha continuado añadiendo que "sobre ese tema de horarios ha habido sentencias contradictorias en diferentes tribunales", aunque ha destacado que "evidentemente tenemos que cumplirla".

No obstante, ha asegurado que "en ningún caso la sentencia plantea que no sean las 37 horas, sino que es un problema administrativo que hay que revisar". Para ello, Alonso ha indicado que "la decisión adecuada" se tomará de forma conjunta con los servicios jurídicos del SAS.

"Cumpliremos la sentencia en todos sus términos y si hay que tomar la decisión, se tomará, en ese camino estaremos avanzando de forma clara", ha concluido.